



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Septiembre del 2006.

P.O. N° 114

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.T.A.V.U.

CONVOCATORIA 001, por la que se convoca a los interesados en participar en las licitaciones 57078001-001-06 y 57078001-002-06, para la contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del ITAVU..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jesús Il Reynoso de la Fuente. (3ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Manuel del Riego de los Santos. (3ª. Publicación)..... 5

EDICTO a la C. Laura Olivia González Ibarra. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO a la C. Rosa María Tovar Ruíz. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. José Luis Pliego Durán. (3ª. Publicación)..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-19, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

FURNAS ELECTRONICOS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V, Estado de Posición Financiera, Balance General al 01 de Septiembre del 2006. ANEXO. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**I.T.A.V.U.
DIRECCION DE PLANEACION**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OBRAS VARIAS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-001-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	25/09/2006	26/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:00 horas	05/10/2006 09:00 horas	10/10/2006 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. VAMOS TAMAULIPAS, CD. VICTORIA, TAM.	18/10/2006	149	\$ 24,000,000.00

- Ubicación de la obra: CD. VICTORIA, TAM.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-002-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	25/09/2006	26/09/2006 11:00 horas	25/09/2006 11:00 horas	05/10/2006 10:00 horas	10/10/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION DE VIALIDAD PRINCIPAL DE ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO BARRIO DE PAJARITOS, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	18/10/2006	106	\$ 6,000,000.00

- Ubicación de la obra: CD. VICTORIA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: PINO SUAREZ NTE. Número 2210, Colonia PERIODISTAS, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada en el cuadro de referencia en: la DIRECCION DE PLANEACION DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, ubicada en: PINO SUAREZ Número 2210, Colonia PERIODISTAS, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora indicada en el cuadro de referencia, en: el AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, CALLE PINO SUAREZ NTE Número 2210, Colonia PERIODISTAS, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora señalada en el cuadro de referencia, en el AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, CALLE PINO SUAREZ NTE. Número 2210, Colonia PERIODISTAS, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalada en el cuadro de referencia: PUNTO DE REUNION EN LA DIRECCION DE PLANEACION DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, CALLE PINO SUAREZ NTE. Número 2210, Colonia PERIODISTAS, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los mas actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación a la cual deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - b) currículum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa.
 - c) copia legible de la cédula fiscal.
 - d) copia legible del registro del sistema de información empresarial.
 - e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social.
 - f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física.
 - g) referencias bancarias y comerciales.
 - h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado.
 - i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos.
 - j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas).
 - k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y/o última declaración anual que refleje el capital solicitado.
- Anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.
- 2) Declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas para el estado de Tamaulipas.

- 3) Escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.- **DIRECTOR DE PLANEACION EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

OFICIO No. O.C.SSP/1430/2006
EXPEDIENTE: DC-SSP/010/2006

C. JESUS II REYNOSO DE LA FUENTE DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control, se dictó la Resolución correspondiente en esta misma fecha, y cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que los CC. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS y JESUS II REYNOSO DE LA FUENTE, Director General y Custodio comisionado al Departamento de Difusión y Concertación, respectivamente de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado, al momento de suceder los hechos, son responsables de la irregularidad administrativa que se les atribuye. Por lo que en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone a los CC. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS y JESUS II REYNOSO DE LOS SANTOS, una sanción consistente en una amonestación privada a cada uno, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados.-----

- - - **CUARTO.-** Ejecútase la sanción por conducto de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado. Y por cuanto a la reparación del daño, ejecútase por conducto de la Dirección de Cobros de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Ciudad. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO No. O.C.SSP/1429/2006
EXPEDIENTE: DC-SSP/010/2006

C. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control, se dictó la Resolución correspondiente en esta misma fecha, y cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que los CC. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS y JESUS II REYNOSO DE LA FUENTE, Director General y Custodio comisionado al Departamento de Difusión y Concertación, respectivamente de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado, al momento de suceder los hechos, son responsables de la irregularidad administrativa que se les atribuye. Por lo que en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone a los CC. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS y JESUS II REYNOSO DE LOS SANTOS, una sanción consistente en una amonestación privada a cada uno, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados. -----

- - - **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado. Y por cuanto a la reparación del daño, ejecútese por conducto de la Dirección de Cobros de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Ciudad. - - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- OC-SF/470/2006
EXPEDIENTE:- DC- SF/006/2005

C. LAURA OLIVIA GONZALEZ IBARRA
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en el segundo piso del Palacio de Gobierno, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de los resultados de la Auditoría DAP-0155, de donde se desprende que diversas operaciones fueron reportadas como reintegradas siendo que se encontraban canceladas, por lo cual a la fecha dichas cantidades no aparecen como reintegradas siendo Usted quien realizaba los reintegros; debido a la función que desempeñaba dentro de la Oficina Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; como auxiliar contable, por lo cual no cumplió con lo contemplado por el Artículo 47 Fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que a la Letra dice:

Fracción I.- "Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto o comisión que cause la suspensión o deficiencia, de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo cargo o comisión."

Fracción XXII: "Las demás leyes y reglamentos."

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- OC-SF/392/2006
EXPEDIENTE:- DC- SF/006/2005

C. ROSA MARIA TOVAR RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en el segundo piso del Palacio de Gobierno, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de los resultados de la Auditoría DAP-0155, de donde se desprende que diversas operaciones fueron reportadas como reintegradas siendo que se encontraban canceladas, por lo cual a la fecha dichas cantidades no aparecen como reintegradas siendo Usted la Contadora de la Oficina Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y responsable del resguardo de dicho recurso al momento de los hechos, por lo cual no se cumplió con lo contemplado por el Artículo 47 Fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que a la Letra dice:

Fracción I: "Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto o comisión que cause la suspensión o deficiencia, de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo cargo o comisión."

Fracción XXII: "Las demás leyes y reglamentos."

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

Oficio No. DRSP/424/06
Expediente DRSP/06/2006

CEDULA DE NOTIFICACION

C. José Luis Pliego Durán
Domicilio Desconocido
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **11:00 horas del séptimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-SGG/050/2004, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Organo de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Coordinador de Seguridad del Centro de Readaptación Social número dos en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, según el expediente administrativo DC-SGG/050/2004, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado por concepto de el extravío de dos armas de fuego tipo escuadra marca Smith & Wesson, modelo 910, calibre 9 milímetros, con números de matrícula TDT3309 y TDT2487 respectivamente, dentro de su encomienda como Coordinador de Seguridad del Centro de Readaptación Social número dos en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y el cual constituye un quebranto al patrimonio del Gobierno del Estado, por la cantidad de **\$7,562.88 (Siete mil, quinientos sesenta y dos pesos 88/100 m.n.)**. Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XXII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de

Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2006-19**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE COORDINACION FISCAL (CAPUFE)
ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-06-CPF-01	Pavimentación con concreto hidráulico en Rubí (e) Esmeralda y Agustín Rodríguez, Col. La joya.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 10:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 10:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 10:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
P-06-CPF-02	Pavimentación con concreto hidráulico en Leandro Valle (e) 15 de Septiembre y 18 de Octubre, Col. Campestre.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 10:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 11:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 11:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-06-CPF-03	Pavimentación con concreto hidráulico en Londres (e) Incas y Paula Riojas, Col. Bertha del Avellano y Buenavista.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 10:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 12:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 12:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 400,000.00
P-06-CPF-04	Pavimentación con concreto hidráulico en Atenas (e) Río Loira y Río Níger, Col. Voluntad y Trabajo 4.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 10:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 13:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 13:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
REP-06-CPF-01	Repavimentación con concreto hidráulico en Xicontécatl (e)	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 12:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 16:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 16:00 hrs.	105 días	\$ 2,500.00	\$ 400,000.00

	Bld. Florida y Lauro del Villar, Col. La Fe.								
REP-06-CPF-02	Repavimentación con concreto hidráulico en Lauro del Villar (e) Xicoténcatl y Jaumave, Col. La Fe.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 12:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 17:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 17:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 350,000.00
REP-06-CPF-03	Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. California (e) Blvd. Río Grande y Blvd. Texas, Parque Industrial Río Grande.	Del 21 al 27 de Septiembre del 2006	28 de Septiembre 2006 11:00 hrs.	28 de Septiembre 2006 12:00 hrs.	05 de Octubre del 2006 18:00 hrs.	06 de Octubre del 2006 18:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **23 DE OCTUBRE DEL 2006.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES

LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.- ATENTAMENTE.-**
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Septiembre de 2006.

NÚMERO 114

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3491.- Expediente Número 517/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3509.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 00329/2006.	7
EDICTO 3492.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1246/2003.	3	EDICTO 3510.- Expediente Número 00362/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3493.- Expediente Número 659/1999, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3511.- Expediente Número 01033/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3494.- Expediente Número 830/2000, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3512.- Expediente Número 1959/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3495.- Expediente Número 379/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3513.- Expediente Número 1809/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3496.- Expediente Número 01163/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3514.- Expediente Número 00846/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3497.- Expediente Número 1170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3515.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00757/2006.	8
EDICTO 3498.- Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3528.- Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Número de Expediente 107/2006.	8
EDICTO 3499.- Expediente Número 01202/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3529.- Expediente 00886/2006, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 3500.- Expediente Número 1691/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3596.- Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 3501.- Expediente Número 01088/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3614.- Expediente Civil Número 83/006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	9
EDICTO 3502.- Expediente Número 01138/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3615.- Expediente Número 00201/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	10
EDICTO 3503.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 599/2006.	6	EDICTO 3616.- Expediente Número 766/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3504.- Expediente Número 491/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 3617.- Expediente Número 264/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 3505.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00690/2006.	6	EDICTO 3618.- Expediente Número 506/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3506.- Expediente Número 01042/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 3619.- Expediente Número 346/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 3507.- Expediente Número 01203/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3620.- Expediente Número 436/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 3508.- Expediente Número 1200/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 3621.- Expediente Número 1186/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 3693.- Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3668.- Expediente Número 457/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3694.- Expediente Número 144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3669.- Expediente Número 00667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3695.- Expediente Número 129/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3670.- Expediente Número 691/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3696.- Expediente Número 183/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3671.- Expediente Número 01168/2006, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3697.- Expediente Número 181/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3672.- Expediente Número 1192/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3698.- Expediente Número 184/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3673.- Expediente Número 00798/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3699.- Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3674.- Expediente Número 775/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3700.- Expediente Número 00942/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3675.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 807/06.	15	EDICTO 3701.- Expediente Número 943/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3676.- Expediente Número 845/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3702.- Número 00927/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3677.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00845/2006.	16	EDICTO 3703.- Expediente Número 198/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3678.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00617/2006.	16	EDICTO 3704.- Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3679.- Expediente Número 1582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3705.- Expediente Número 197/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3680.- Expediente Número 00811/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3706.- Expediente Número 363/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3681.- Expediente Número 1858/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3707.- Expediente Número 0908/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3682.- Expediente Número 1552/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3708.- Juicio del Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 3683.- Expediente Número 556/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3684.- Expediente Número 88/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3685.- Expediente Número 98/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3686.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 839/06.	18		
EDICTO 3687.- Expediente Número 615/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3688.- Expediente Número 798/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3689.- Expediente Número 00739/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3690.- Expediente Número 872/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 3691.- Expediente Número 182/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 3692.- Expediente Número 245/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 517/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A., en contra de NORMA DIANA LÓPEZ GOCHI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Arteaga Número 7454 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote Número 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote Número 26; y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3491.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1246/2003, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROBERTO GERARDO PÉREZ CAVAZOS y JUANITA RUTH GUADIANA ALCORTA DE PÉREZ, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa 19, Manzana 6 del condominio Villa Colibrí del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq -

Reynosa o Villas de Imaq de esta Ciudad, ubicada en Privada Número 26, con una superficie de 43.40 M2 (Cuarenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados) de Terreno y 63.45 M2 (Sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 m., con Casa 21, AL SUR en: 4.00 m. con área común, AL ORIENTE en: 2.75 m. y 8.10 m. con casa 20, y AL PONIENTE en: 8.10 m. y 2.75 m., con área común de estacionamiento (privada).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3492.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 659/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE DAMIÁN ABARCA HERNÁNDEZ Y SANDRA LUZ LUNA DE LEÓN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa 13, Manzana 7, del Condominio "Villa Canario", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq" ubicada en Avenida Verano num. 223, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE EN: 5.30 y 5.55 m. con casa 14; AL SUR EN: 8.10 y 2.75 m. con casa 12; AL ORIENTE EN: 4.00 m con casa num. 70 del Condominio "Villa Calandria"; AL PONIENTE EN: 4.00 m. con área común de estacionamiento Avenida Verano.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 53066, Legajo 1062, de fecha 13 de diciembre del 2000 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3493.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 830/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO ALBA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa número 69, Manzana 7, del Condominio "Villa Calandria", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq" ubicada en privada número 5, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE EN: 2.75 y 8.10 m. con casa 68; AL SUR EN: 5.55 y 5.30 m. con casa num. 70; AL ORIENTE EN: 4.00 m con área común de estacionamiento (privada); AL PONIENTE EN: 4.00 m. con casa num. 14 del Condominio "Villa Canario".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 4362, Legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3494.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 379/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PABLO ÁLVAREZ MORUA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa número 22, Manzana 8, del Condominio "Villa Gaviota", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq" ubicada en privada número 12, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.30 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE EN: 4.00 m. Con Calle Río Norte; AL SUR EN: 4.00 m. con área común (privada); AL ORIENTE EN: 5.05 y 5.30 m. con casa num. 21; AL PONIENTE EN: 8.10 y 2.70 m. con casa num. 23.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 70506, Legajo 1411, de fecha 25 de junio de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3495.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01163/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO HERNÁNDEZ LUNA.

Y por el presente Edicto que sé publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3496.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1170/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOPOLDO ARREDONDO ROBLES, promovido por el señor ADÁN GUERRERO ABUNDIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3497.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de julio del 2006.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ASENCIÓN HERRERA BLANCO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3498.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01202/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHORA ZÚÑIGA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3499.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 1691/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS VELÁZQUEZ RAMÍREZ, denunciado por LUIS VELÁZQUEZ AGUIRRE, la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3500.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, siete de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01088/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARICELA LETICIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3501.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiocho de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01138/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO VALLEJO VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3502.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MOKARZEL DE APPEDOLE, y denunciado por LORIS APPEDOLE MOKARZEL, bajo el Número 599/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3503.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 491/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL PRIETO ÁVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3504.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA FLORES MONTALVO, bajo el Número 00690/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez día en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de agosto de 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3505.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01042/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3506.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01203/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL COTA SERVIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3507.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1200/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO OCTAVIO MORENO GARZA, promovido por la señora DORINA RENDÓN BENAVIDES VIUDA DE MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3508.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. DEMETRIA CRUZ CASTRO, bajo el Número de Expediente 00329/2006, y denunciado por el C. GUILLERMO GALVÁN CRUZ, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3509.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00362/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PÉREZ SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3510.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01033/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ROMO VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3511.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1959/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN SOLIS MORENO, denunciado por JESÚS TERESO TURRUBIATES SAUCEDO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presente a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3512.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1809/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RICALDE DOMINGUEZ, denunciado por GUILLERMO FRÍAS RICALDE, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presente a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3513.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00846/2002, relativo al Juicio Sucesorio lntestamentario a bienes de ARTURO MOLINA LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechas dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3514.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS ANTONIA DIAZ CASTRO, quien falleció el día once (11) de mayo del (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00757/2006, denunciado por la C. ANA ROCIO RANGEL MARIN, como apoderada legal del C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3515.-Septiembre 12 y 21.-2v2.

AVISO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por escrito del dieciséis de junio del año dos mil seis, compareció ante este Tribunal el C. ENRIQUE CORCUERA MONTEMAYOR, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Número de Expediente 107/2006, para acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en Entronque de las Carreteras Soto la Marina-La Pesca y Estación Manuel-La Coma, de este Municipio, con una superficie de 1839.76 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 30.00 metros, con lote 1,

propiedad del señor Felipe Villarreal, y en 47.66 metros con lote 2, propiedad de Enrique Corcuera Montemayor; AL SUROESTE, en 30.00 metros, con lote 6, propiedad de Enrique Corcuera Montemayor, y en 30.00 metros con lote 3, propiedad de Enrique Corcuera Montemayor; AL SURESTE, en 18.24 metros, con Carretera Soto la Marina-La Pesca; y AL NOROESTE, en 39.24 metros con Carretera Estación Manuel-La Coma, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Los Testigos de Asistencia.- JULIANA ABUNDIS TORRES.- MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbricas.

3528.-Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de septiembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente 00886/2006, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar hechos relativos a la posesión, promovido por FRANCISCO LÓPEZ TORRES, JUAN MARTÍN URBINA LERMA, REYMUNDO ÁLVAREZ GARCÍA, SERVANDO RAUDI GARCÍA, GILBERTO CRISTÓBAL HERNÁNDEZ SAUCEDO, JUAN MANZANO ÁLVAREZ, DOMINGO NÚÑEZ RIVERA, ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS, JOSÉ HERNÁNDEZ ORTIZ, CANDELARIO RAUDI ANDRADE, FRANCISCO RAUDI ANDRADE, ROBERTO SEVILLA ALCOCER, GAUDENCIO MARTÍNEZ, CAMILO HERNÁNDEZ ORTIZ, JESÚS ROJAS ALCOCER, ELIBORIO MANZANO ÁLVAREZ, DAMIÁN ÁLVAREZ GARCÍA, ROGELIO RAUDI HUERTA, MARÍA INÉS RAUDI ANDRADEM GUMERSINDO ROJAS ALCOCER Y JUAN JOSÉ RAUDI GARCÍA, se ordeno la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que las personas antes mencionadas, se encuentra en posesión del bien inmueble compuesto de 98-81-08.177 que colinda al norte con terrenos nacionales; al sur, con terrenos nacionales; al oriente con terrenos del ejido Vicente Guerrero del municipio de Victoria; y al poniente con rancho última agua propiedad de Gloria Sepúlveda.

Es dado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3529.-Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil seis, dictado en el Expediente 00676/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Dewey Fragoso, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por el Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ELIZABETH BERNAL CERDA Y SANTIAGO SOTO LOZOYA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y construcciones de la propiedad ubicada en la Calle Leyes de Reforma Número 88 entre las Calles 27ª y 28ª identificado como lote número 23 de la manzana 2 de la colonia Acuario 2001 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 mts. Con calle Leyes de Reforma, AL SUR: En 8.00 mts. Con lote 53, AL ESTE: En 18.00 mts. Con lote 24 y AL OESTE: En 18.00 mts. Con lote 22 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85, 267, Legajo 1,706 de este Municipio de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$675,000. 00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3596.-Septiembre 14, 21 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. EMMA CORDOBA GALVAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 83/006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. ARTURO TELLA OLIVARES en contra de la C. EMMA CORDOBA GALVAN, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los

periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada par que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los un días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3614.-Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ AMEZCUA VIUDA DE MONTAÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00201/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por GUADALUPE RUIZ ORTEGA Y GUSTAVO AREGULLIN RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ AMEZCUA VIUDA DE MONTAÑO, ordenó el emplazamiento por Edictos esta última, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a primero de septiembre del año dos mil seis.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signando por Guadalupe Ruiz Ortega, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente; mediante el cual solicita se emplace por Edictos a la demandada MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ AMEZCUA VIUDA DE MONTAÑO; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, tomando en consideración los oficios remitidos por el Instituto Federal Electoral, Policía Ministerial del Estado, Teléfonos de México y por la Oficina Fiscal del Estado, en donde no se logró indagar el domicilio de la demandada MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ AMEZCUA VIUDA DE MONTAÑO; por lo que el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Se le hace saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones personales se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- COSTE.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a trece de abril del año dos mil cuatro.

Por recibido en fecha doce de los corrientes, escrito signando por los CC. GUADALUPE RUIZ ORTEGA Y GUSTAVO AREGULLIN RODRÍGUEZ, mediante el cual comparecen al presente cuaderno de prevención, visto su contenido y en atención al mismo, téngaseles por presentados dando cumplimiento a la prevención de fecha siete de abril del año actual, por lo que en consecuencia con el escrito de fecha tres de marzo del año en curso, documentos anexos y copias para traslado, téngaseles promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, en contra de MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ VIUDA DE MONTAÑO, de quién manifiesta que ignora su domicilio, y del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, quien tiene su domicilio ubicado en el Edificio Tiempo Nuevo, ubicado en el Boulevard Emilio Portes Gil, número 1260 Poniente, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; reclamando las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ VIUDA DE MONTAÑO, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el Padrón Electoral, existe domicilio registrado a nombre de la demandada, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero de la demandada María Guadalupe Chávez Viuda de Montaña; así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad, para que informe si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio de la demandada la C. María Guadalupe Viuda de Montaña.- Previendo nuevamente a los promoventes para que dentro del término de tres días, manifiesten, en caso de conocer, cual fue el último domicilio de la demandada.- Por otro parte, como lo solicita, con fundamento en el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de hacerle saber que el bien inmueble inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 2937, Legajo 59, de fecha 16 de agosto de 1987 de este municipio, a nombre de MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ VIUDA DE MONTAÑO, se encuentra sujeto a litigio, para que haga la anotación correspondiente, y en consecuencia se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- En virtud de que el domicilio del demandado Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber a dicho demandado que la Ley le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que conteste la demanda.

Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción 111, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así, lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00201/2005.

Cd. Mante, Tam., a 6 de septiembre del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3615.-Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELOINA SERNA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 766/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GUADALUPE DIAZ CERVANTES en contra de la C. ELOINA SERNA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que con fecha 24 veinticuatro de junio de (1967) mil novecientos sesenta y siete, contrajimos ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, quedando asentado en el Libro 3, Acta número 501, Fojas 101, con base a las causales de divorcio que establece el artículo 249 fracciones VII, VIII, XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

2.- La declaración judicial de que por ser cónyuge culpable carece de derechos para ser alimentada por el suscrito.

3.- La cancelación del acta de matrimonio del Registro Civil Segundo de Ciudad Madero, Tamaulipas como consecuencia de esta disolución.

4.- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula; así mismo, se apercibe al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere

que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Es dado el presente a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

EL C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3616.-Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 264/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por el C. RICARDO CELADA CASTRO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: De la Licenciada MARÍA TERESA ESPARZA LEÓN:

a).- La cancelación de la Escritura pública número 1159 del volumen Vigésimo Séptimo de fecha 7 de febrero de 2002, que contiene la formalización y celebración de un contrato de Donación celebrado entre los señores BERTHA MALDONADO DE BOLADO Y JULIAN BOLADO ESPINOSA, en carácter de donantes, con los señores JULIÁN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO, en carácter de donatarios respecto al bien inmueble con una superficie de 860.00 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 30 metros lineales y colinda con Colonia Club de Leones, AL SUR: en 30.00 metros lineales y colinda con calle Primera, AL ESTE: en 34.40 metros lineales colindando con solar número 5, y AL OESTE: EN 34.40 metros lineales colindando con solar número 2, cuyo primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3299 del Legajo 2-066 del Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 21 de mayo de 2002, ya que la celebración de dicho acto jurídico se llevó a cabo en perjuicio del compareciente al haber quedado los donantes en estado de insolvencia y como consecuencia de ello en la imposibilidad de realizar el pago del crédito que los donantes deben de pagar al hoy actor.

B).- Que la ejecución de la sentencia que se dicte en el presente Juicio, dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 de la Ley del Notariado y extienda nueva escritura en la cual deje sin efecto alguna la diversa escritura Pública número 1159, del volumen Vigésimo Séptimo de fecha 7 de febrero de 2002, relativo a la donación celebrada por los señores BERTHA MALDONADO DE BOLADO Y JULIAN BOLADO ESPINOSA, en carácter de donantes, con los señores JULIAN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO en carácter de Donatarios.

C).- En caso de oposición, el pago de los gastos y cosas que origine la tramitación del presente Juicio.

Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se reclama: La cancelación de la Inscripción efectuada en la Escritura pública número 1159 del volumen Vigésimo Séptimo de fecha 7 de febrero de 2002, que contiene la formalización y celebración de un contrato de Donación celebrado entre los señores BERTHA MALDONADO DE BOLADO Y JULIAN BOLADO ESPINOSA, en carácter de donantes, con los señores JULIAN BOLADO MALDONADO Y

MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO, en carácter de donatarios respecto al bien inmueble con una superficie de 860.00 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 30 metros lineales y colinda con Colonia Club de Leones, AL SUR; en 30.00 metros lineales y colinda con calle Primera, AL ESTE. en 34.40 metros lineales colindando con solar número 5, y AL OESTE: EN 34.40 metros lineales colindando con solar número 2, cuyo primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3299 del legajo 2-066 del Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 21 de mayo de 2002, ya que la celebración de dicho acto jurídico se llevó a cabo en perjuicio del compareciente al haber quedado los donantes en estado de insolvencia y como consecuencia de ello en la imposibilidad de realizar el pago del crédito que los donantes deben de pagar al hoy actor.

B.- Que la ejecución de la sentencia que se dicte en el presente Juicio, se proceda a inscribir la nueva escritura que en cumplimiento del artículo 114 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, habrá de elaborar la Lic. MARÍA TERESA ESPARZA LEÓN, EN LA CUAL DEJE SIN EFECTO ALGUNO LA DIVERSA Escritura pública número 1159 del volumen Vigésimo Séptimo de fecha 7 de febrero del 2002, que contiene el contrato de donación celebrado entre los señores BERTA MALDONADO DE BOLADO Y JULIAN BOLADO ESPINOSA, en carácter de Donantes, con los señores JULIAN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO en su carácter de Donatarios respecto al bien inmueble con una superficie de 860.00 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: EN 30 metros lineales y colinda con Colonia Club de Leones, AL SUR; en 30.00 metros lineales y colinda con calle Primera, AL ESTE. en 34.40 metros lineales colindando con solar número 5, y AL OESTE: EN 34.40 metros lineales colindando con solar número 2, cuyo primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3299 del Legajo 2-066 del Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 21 de mayo de 2002, ya que la celebración de dicho acto jurídico se llevó a cabo en perjuicio del compareciente al haber quedado los donantes en estado de insolvencia y como consecuencia de ello en la imposibilidad de realizar el pago del crédito que los donantes deben de pagar al hoy actor.

C).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

De los señores BERTHA MALDONADO DE BOLADO, JULIAN BOLADO ESPINOSA. JULIAN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA SOLADO MALDONADO, se reclama:

a).- La nulidad absoluta del contrato de donación celebrado entre los señores BERTHA MALDONADO DE BOLADO, JULIAN BOLADO ESPINOSA, JULIAN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO, se reclama:

a).- La nulidad absoluta del contrato de donación celebrado entre los señores BERTA MALDONADO DE BOLADO Y JULIAN BOLADO ESPINOSA, en carácter de Donantes, con los señores JULIAN BOLADO MALDONADO Y MARÍA ALTAGRACIA BOLADO MALDONADO en carácter de Donatarios respecto al bien inmueble con una superficie de 860.00 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 30 metros lineales y colinda con Colonia Club de Leones, AL SUR; en 30.00 metros lineales y colinda con calle Primera, AL ESTE. en 34.40 metros lineales colindando con solar número 5, y AL OESTE: EN 34.40 metros lineales colindando con solar número 2, cuyo primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3299 del Legajo 2-066 del Municipio de Reynosa, Tamps., con fecha 21 de mayo de

2002, ya que la celebración de dicho acto jurídico se llevó a cabo en perjuicio del compareciente al haber quedado los donantes en estado de insolvencia y como consecuencia de ello en la imposibilidad de realizar el pago del crédito que los donantes deben de pagar al hoy actor.

b).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3617.-Septiembre 19, 20 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 506/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Héctor Charles Walle en contra de IRMA GIL GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno Urbano y construcción casa habitación ubicada en: Calle Tlatelolco Número 201, L-1, M-2 del Fraccionamiento Itace de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 127.28 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 1; AL SUR en 16.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL ESTE en 8.41 m. con Limite del Fraccionamiento; y AL OESTE en 7.50 m. con calle Tlatelolco; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ANGEL.- Rúbrica.

3618.-Septiembre 19, 21 y 27.- 3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 346/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Mauro Guerrero Cruz, endosatario en procuración de FLORENCIO FLORES ÁLVAREZ, en contra de ARTURO CASTRO MARTÍNEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle tercera avenida esquina con calle 15, lotes 19 y 20, de la colonia General Lucio Blanco, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, con lote número 18; AL SUR en 30.00 metros, con calle 15; AL ESTE en 20.00 metros, con lotes números 21 y 22 y AL OESTE en 20.00 metros, con calle tercera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad los datos de registro siguientes: Número 14137, Legajo 283, Sección I, de fecha 31 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de ARTURO CASTRO MARTÍNEZ, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de agosto del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3619.-Septiembre 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 436/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Lerma Ramírez, endosatario en procuración de LEONCIO CONDE PEDRAZA, en contra de LETICIA ROCHA CÁRDENAS.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en camino real a Tula número 292, de esta ciudad con los siguientes datos, de registro: Sección I, Número 59873, Legajo 1198 de fecha 28 de junio de 1984 municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.90 m. Con lote 19; AL SUR en 10.60 m. Con calle antiguo camino Real a Tula; AL ESTE en 20.30 m. con lote 19 y AL OESTE en 17.00 con lote 20.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 59873, Legajo 1198, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Con un valor pericial de \$755,000.00 (SETECIENIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TREINTA (26) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2006) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3620.-Septiembre 19, 21 y 27.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1186/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús López Saldívar, Endosatario en Procuración del C. GILBERTO SALDÍVAR AMIN en contra del C. CARLOS LÓPEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano con construcción de vivienda, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle arroyo la peñita; AL SUR en 10.00 metros con L-15; AL ESTE en 20.00 metros con L-18; y AL OESTE en 20.00 metros con calle río Soto la Marina; con una superficie total de 200.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43947, Legajo 879, municipio de Victoria, de fecha 23 de octubre de 1978; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$226,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3621.-Septiembre 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de septiembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GALVAN MATA, promovido por SOLEDAD RAMOS MEDRANO VIUDA DE GALVAN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- RÚBRICA.

3668.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO BALTAZAR GARCÍA, denunciado por la C. GENOVEVA ENRÍQUEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3669.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 691/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL RESENDIZ MENDIOLA, denunciado por la C. AGAPITA YADO SAMANIEGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3670.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01168/2006, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARELLANO BANDA Y MARÍA JOSEFINA ROMUALDA SÁNCHEZ GRANADOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3671.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1192/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señorita ADELINA GUTIÉRREZ FLORES, promovido por el Señor RAÚL ÁNGEL GUTIÉRREZ FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de, quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3672.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN SAMANO HERNÁNDEZ Y NICOLASA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SAMANO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3673.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 775/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ÁLVAREZ MEDINA quien falleció el 06 seis de junio del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUIS EDUARDO GARCÍA ÁLVAREZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 once de septiembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acerados, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3674.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL VIDAL BAUTISTA, denunciado por el C. RAYMUNDO VIDAL BAUTISTA, asignándosele el Número 807/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 días de agosto del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3675.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primer Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado mediante auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 845/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALEJANDRO AZNAR RUIZ, denunciado por BLANCA LEONORA GARZA GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3676.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de CUJUS MERCEDES HERNÁNDEZ QUIJANO Y MANUEL LIRON LÓPEZ, quien el primero de ellos falleció el día quince (15) de enero de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y el segundo de ellos falleció el día (09) nueve de abril de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. NIDIA BEATRIZ RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00845/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (12) doce días del mes de septiembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3677.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ BRACHO, bajo el Expediente Número 00617/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3678.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ÁNGELA SERNA URIBE VIUDA DE GARZA, denunciado por RAÚL F. GARZA SERNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3679.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VÁZQUEZ SALCEDO, y denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ CARRANCO DE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3680.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1858/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por MELISSA MALDONADO MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3681.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1552/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO LEAL SALINAS Y LUCINDA REGALADO SALINAS DE LEAL, denunciado por ANDREA LEAL REGALADO DE MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Albacea Provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3682.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de JOSÉ DEL PILAR CEPEDA CRUZ Y CONCEPCIÓN ROJAS MUÑOZ, denunciado por MARÍA VENTURA DEL CARMEN CEPEDA ROJAS Y MARÍA DE LA PAZ CEPEDA ROJAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA VENTURA DEL CARMEN CEPEDA ROJAS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3683.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año mil dos mil seis, radicó el Expediente Número 88/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONCERRATO ESPINOZA ZÚÑIGA Y JESÚS SÁNCHEZ RESENDEZ, denunciado por ELMO SANCHEZ ESPINOZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cuatro de abril del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3684.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintiséis de abril del año dos

mil seis, radicó el Expediente Número 98/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA MEDINA CAVAZOS, denunciado por HERMILO SILVA MEDINA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3685.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AMPARO MORENO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ADELINA ESPINOZA ROCHA, asignándosele el Número 839/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 días de agosto del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3686.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 615/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TURRUBIATES MARTÍNEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN GARCÍA VIUDA DE TURRUBIATES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3687.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de septiembre del año dos mil seis, ordenó le radicación del Expediente Número 798/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA CRUZ CRUZ, quien falleció el 15 quince de octubre del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BENIGNO FERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 once de septiembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3688.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA MARTÍNEZ BUSTAMANTE, denunciado por los C. C. JULIO CÉSAR, JUANA GUADALUPE Y MAYRA ELOISA, DE APELLIDOS MARTÍNEZ BUSTAMANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3689.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 872/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS QUINTERO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3690.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 182/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO DE LOS SANTOS GARCÍA Y JOSÉ JIMÉNEZ CORONADO, denunciado por MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ DE LOS SANTOS Y MABEL REFUGIO GARCÍA JIMÉNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3691.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil

cinco, radicó el Expediente Número 245/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO ZAPATA LARA, denunciado por MARÍA GUADALUPE OROZCO PANTOJA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3692.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTILLO OCHOA, denunciado por CONSUELO SILVA LÓPEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete de julio del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3693.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 144/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AGUIRRE GALVAN, denunciado por IRMA REYES TIRSO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete de julio del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3694.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 129/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO TREVIÑO BARRERA y MARÍA DE LA ROSA TIJERINA, denunciado por MARGARITO TREVIÑO DE LA ROSA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete de julio del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3695.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 183/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO MAGALLANES BAÑUELOS, denunciado por MARÍA CANDELARIA GARCÍA VILLAFRANCA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3696.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 181/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA RAMÍREZ DUARTE, denunciado por LÁZARO SALINAS LUNA, YESENIA SALINAS RAMÍREZ, ordenándose publicar

Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3697.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 184/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REFUGIO SALDIVAR PUENTE, denunciado por ROSA GONZÁLEZ RIVERA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3698.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00723/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO HERNÁNDEZ REYES, denunciado por la C. JUANA BARCO VILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3699.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, denunciado por EUSTAQUIO RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3700.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 943/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CARREÓN BUSTOS, denunciado por JUANA MALDONADO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3701.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN TORRES HERNÁNDEZ Y HERMENEGILDA GARCÍA FORTUNA, denunciado por JOSEFINA TORRES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3702.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 198/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUIZ ESPARZA, promovido por DORA ELIA ESTRADA FLORES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3703.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA DEL CARMEN DE LA CRUZ CAMACHO, promovido por MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ DE LA CRUZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3704.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 197/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WALDO SALAS RODRÍGUEZ, promovido por JOSÉ IGNACIO SALAS RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de septiembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3705.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de septiembre de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SINPLICIO AGUILAR OROZCO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 82 Kilómetro de la Colonia Jaritas de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3706.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0908/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HINOJOSA MARTÍNEZ Y HERMELINDO HINOJOSA CANTU, denunciado por CARLOS HINOJOSA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3707.-Septiembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rodrigo Monreal Briceño endosatario en procuración de MA. DE LOURDES PICASO VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MÁRQUEZ GARCÍA.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en las Lomas del Pedregal número 399 (L-23, M-9) del fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, compuesto de 165.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 4, AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal, AL ESTE en 22.00 metros con lote 22 y AL OESTE en 22.00 metros con lote 24.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 3218, Legajo 4065, de fecha 30 de mayo del 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, (2006) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

Se señala que las publicaciones de los Edictos deberán ser en días hábiles y no en inhábiles, es decir, los comprendidos estos en sábados y domingos.

ATENTAMENTE

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3708.-Septiembre 21, 27 y Octubre 3.-3v1.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Septiembre de 2006.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 114

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ESTADOS FINANCIEROS

FURNAS ELECTRÓNICAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al 01 de Septiembre de 2006.

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	51,174.36		0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	3,000.00
		RESERVA LEGAL	600.00
		RESULT. EJES ANTERIORES	47,574.36
		SUMA DEL CAPITAL	51,174.36
SUMA DEL ACTIVO	<u>51,174.36</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>51,174.36</u>

Liquidador de la Sociedad.

C.P. DALIA CECCOPIERI ROJANO.

Rúbrica.

Septiembre 5, 21 y Octubre 5.-3v2.